



RESOLUCIÓN EXENTA N°1029
MELIPILLA, 03 DE JUNIO DEL 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL N°20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley N° 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, el Decreto Exento N° 372 de 15/01/2014 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI a Intendencias y Gobernaciones del País;

CONSIDERANDO:

- 1º. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, contemplada en la ley 20.713.
- 2º. La Resolución N°755 que transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de \$15.221.660.-
- 3º. La Resolución Exenta N°581 del 31/03/2015 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención el presupuesto asignado, por la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior, para atender las solicitudes del Fondo Orasmi del presente año.
- 4º Que se cuenta con los recursos con el fin de atender las solicitudes de personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, previos informes sociales y antecedentes que acrediten su situación.
- 5º La necesidad de MODIFICAR la Resolución Exenta n° 968 de fecha 20 de MAYO del 2015.

RESUELVO:

1. MODIFICAR:

La Resolución N° 968 de fecha 20/05/2015 que otorga el siguiente beneficios, a favor de **MARIA ESTEFANIA MEZA CARTAGENA RUT: 22.243.686-9** con domicilio en la comuna de San Pedro, por cambio de dosificación de medicamento de uso permanente Y **DAVID ALEJANDRO BERRIOS BERRIOS RUT: 20.060.440-7** con domicilio en la comuna de Melipilla, por cambio de proveedor para operación a través del Fondo de Asistencia Social del Ministerio del Interior ORASMI.



2. REINTEGRESE,

A la cuenta de administración del Fondo de Asistencia Social del Ministerio del Interior ORASMI la suma de \$58.990.- (cincuenta y ocho mil nueve noventa pesos).

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR / RUT
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DAVID ALEJANDRO BERRIOS BERRIOS	20.060.440-7	SALUD	\$164.200.-	CO-APORTE CANCELACION OPERACION MENISECTOMIA PARA DE	FONDO NACIONAL DE SALUD FONASA / RUT:61.603.000-0 PROVEEDOR UNICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLL/MAN/KCA/pco
DISTRIBUCION:
Depto. Administración y Finanzas
Depto. Social
Oficina de Partes
ID 7727703